INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Viva Paraguay

Asunción, 12.. de Octubre de 2012

NOTA PR/DBS N° 2250/12

Señor
Ing. Douglas Onetto Bonzi
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción - Paraguay
Presente:

La Unidad Operativa de Contrataciones del Instituto de Previsión Social, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03, Decreto Reglamentario N° 21.909 y su Modificación por Decreto N° 5.174/05, notifica la aprobación del procedimiento de adjudicación de la **Contratación por la Vía de la Excepción N° 33/12 "Contrato por Urgencia Impostergable de Estudio Electrofisiológico + Ablación por Radiofrecuencia en el Corazón para Juan Bogarín"**.

Dicho procedimiento, se llevó a cabo en base a lo dispuesto en el Art. 33 inciso g) de la Ley 2051 y al Art. 1° del Decreto 5174/05 que modifica, entre otros, el Art. 19 del Decreto 21.909/03, en cuanto a la comunicación del llamado.

La adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas, según se puede constatar al analizar los siguientes antecedentes:

1. Por Memorándum DIJ/N° 3835/2012, de fecha 25 de Setiembre de 2012, la Dirección Jurídica da cumplimiento al pedido de Dictamen de fecha 24 de Setiembre de 2012, a la solicitud de cobertura por parte de la Institución de la cirugía de ablación por radiofrecuencia en el corazón de la Sra. Gladys Genoveva Benítez de Bogarín, C.I. N° 296.685, en su calidad de beneficiaria de Juan Bogarín, informando que resulta viable jurídicamente la realización de la cirugía médica en un instituto privado, en atención a lo establecido por el Decreto Ley N° 1860/50, aprobado por Ley N° 375/56, modificado por el Art. 2° de la Ley N° 98/92 en cuyo Art. 79° expresa cuanto sigue: "…Cuando el Instituto no pudiese brindar el servicio de atención médico-quirúrgico o dental a los Asegurados en el momento en que sea requerido deberá contratar al efecto con organismos del Estado, u organizaciones y servicios médicos de asistencia privada. El Instituto será responsable hasta el valor del costo del respectivo servicio; esta presentación se efectivizará por servicios realizados en el país…".

2.- Por Resolución N° 078-038/12 de fecha 25 de Setiembre de 2012, el Consejo de Administración dispuso: 1°) Aprobar la excepcionalidad del proceso para la "Contratación por Urgencia Impostergable de Estudio Electrofisiológico + Ablación por Radiofrecuencia en el Corazón para Juan Bogarín", en base a lo dispuesto en el Art. 33 Inc. g) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas"; 2°) Autorizar el llamado a Contratación por Vía de la Excepción N° 33/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Estudio Electrofisiológico + Ablación por Radiofrecuencia en el Corazón para Juan Bogarín" conforme la normativa vigente; 3°) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones de la Contratación por Vía de la Excepción N° 33/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Estudio de Electrofisiológico + Ablación por

Lic. Susana Ríos
Jefa UOC
DBS/IPS

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Radiofrecuencia en el Corazón para Juan Bogarín"; 4°) Disponer se proceda a las invitaciones conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y a sus Decretos Reglamentarios.

3.-Por notas fueron invitadas a participar las siguientes empresas: Sanatorio Américano, Clínica Iribas, Instituto Radiológico Calvo, Instituto Codas Thompson e Imagix.

4.-Conforme al Acta de Apertura Nº 101/12 de fecha 27 de Setiembre de 2012, a las 11:30 hs. Se procedió a la apertura del único sobre oferta recepcionado de la empresa MECOMPA S.A.

5.-Por Resolución N° 079-032/12 de fecha 27 de Setiembre de 2.012, el Consejo de Administración adjudica a la empresa MEDICINA COMPUTARIZADA PARAGUAYA S.A. - MECOMPA para la Contratación por la Vía de la Excepción N° 33/12 "Contratación por Urgencia Impostergable de Estudio Electrofisiológico + Ablación por Radiofrecuencia en el Corazón para Juan Bogarín", según el siguiente detalle:

Empresa	Domicilio	R.U.C.	Monto Adjudicado
1. MECOMPA S.A.	Calle Mcal. López Nº 2955	80004221-2	16.800.000.-

En ese contexto, solicitamos la difusión a través del portal y la emisión del correspondiente **Código de Contratación**. A ese mismo efecto, adjuntamos copias autenticadas de los siguientes documentos:

- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1701/2012
- Resolución N° 078-038/12 de fecha 25 de Setiembre de 2012
- Resolución N° 079-032/12 de fecha 27 de Setiembre de 2012
- Acta de Apertura de Sobres-Oferta Nº 101/12 de fecha 27 de Setiembre de 2012
- Cuadro Comparativo de Ofertas.

Sin otro particular, aprovecho la presente para saludarlo muy atentamente.

LIC. JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ
DIRECTOR
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Lic. Jose Rodríguez
Director
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios
I.P.S.

Lic. Susana Rios
Jefe UOC
DGBS

mrd